

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA  
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"  
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS  
[j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DEICY YOHANA TORRES MANTILLA	DIEGO ALEJANDRO ALZATE BEDOYA.	1	26 AL 29

De la liquidación adicional del crédito allegada por la demandante, visible a folio 26 al 29, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, dicho término empezará a correr el día 28 de septiembre de 2021, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 30 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m.

Riosucio, Caldas, 24 de septiembre de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "I.R.G.", written in a cursive style.

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ  
SECRETARIO